

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01155 - 00

Agréguese a autos y póngase en conocimiento de la ejecutante la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur en la que acreditó la inscripción del embargo decretado por auto del 20/02/2020 (f. 154), en consecuencia, el Despacho resuelve:

ORDENAR la diligencia de secuestro del predio identificado con folio de matrícula 50S-254910 ubicado en la carrera 78 M # 39 – 91 Sur de esta ciudad.

COMISIONAR al alcalde local y/o inspector de policía con jurisdicción territorial en el lugar donde se ubica el predio para que con amplias facultades se practique la respectiva diligencia de secuestre (art. 38 CGP). *Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.*

DESIGNAR como auxiliar de la justicia en calidad de secuestre a quien aparece relacionado en acta siguiente, señalándole como honorarios provisionales la suma de \$250.000,00 los cuales deberán ser pagados por la ejecutante (num. 5° art. 37 Acuerdo 1518 de 2002). *Comuníquese la designación por el medio más expedito.*

ADVERTIR a la parte ejecutante que el despacho comisorio deberá ser tramitado a su costa para lo cual deberá coordinar con la secretaría una cita presencial para proceder a su retiro, actuación necesaria para dar agilidad a la actuación procesal (par. art. 1° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**471b2533c2ad046cc660e227dbb632415ba82bd391448b77cd99c3022bc6
9aea**

Documento generado en 14/05/2021 03:43:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**